Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 130/2016.

Asunción, 11 de enero de 2017.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la propuesta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 130/2016 "LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CONVENIO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY". ID N° 317879**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 12 de diciembre de 2016, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	GESTION EMPRESARIAL
2	PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2216 de fecha 14 de diciembre de 2016, en su parte pertinente refiere:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 12 de diciembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que no tienen observación alguna.
2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Los sobres cerrados que contienen la propuesta de precios pasan al resguardo de la UOC."

- ***Memorándum SCEO N° 1445/2016**, del 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas en el marco del llamado de referencia.*

1) GESTION EMPRESARIAL (RUC N° 80006561-1)
2) CONTOLLER CONTADOS Y AUDITORES (RUC: 80026558-0)

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación de la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta

Abg. Esteban Sarabbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados y los representantes legales dentro de cada una de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección 1– Carta de Invitación – Sección 2 – Información para los Consultores – Anexo A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta y Sección 3 - Propuesta técnica - Formularios estándar,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia recomienda* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Crédito Publico, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo mediante Memorándum DCP N° 693/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (35p) Licit.de Auditoria Externa - Préstamo FONPLATA PAR 20 FIRMA PKF CONTROLLER		
Concepto		**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**25**	
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 10	10
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 15	15
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los térmionos de referencia	**10**	
b1)Enfoque y Metodologia	5	4
b2) Plan de Trabajo	3	2,4
b3)Organización y dotación del Personal	2	2
	P.T.	**33,4**

Lic. Marta Benítez Moriñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Saruba
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II
Licit. deAuditoria Externa Préstamo FONPLATA PAR 20
Personal Clave para el Trabajo (65p)
Socios - Supervisor (25p.)
Profesionales - Auditopres (40p.)
FIRMA PKF CONTROLLER

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado		Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2		3	4	5	6	7=(3+4+5+6/4)
Socios y/o Supervisor				M o E .	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	Ariel Reyes	Socio	15	15	15	15	15	15
	Daicy r. Aguilera	Gerente	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
	Fernando Cardozo	Gerente	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
	Jorge Zunini	Gerente	3,3	3,3	3,3	3,3	2,6	3,1
Total			25 p					24,7
Auditores					Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	70=(4+5+6/3)
	Hector Càceres	Senior	6,6		6,6	6,6	5,2	6,1
	Edgar Aquino	Senior	6,6		6,6	6,6	0	4,4
	Jorge Leiva	Auditor	6,6		5,2	5,2	0	3,4
	Zunilda Sosa	Auditor	6,6		5,2	6,6	0	3,9
	Lorena Delgado	Auditor	6,6		6,6	6,6	3,9	5,7
	Francisca Duarte	Auditor	6,6		6,6	3,9	0	3,5
Total			40 p					27
							P.T.	51,7

PUNTAJE PARTE I	33,4
PUNTAJE PARTE II	51,7
P.T.G.	85,1

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I
EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (35p)
Licit.de Auditoria Externa - Préstamo FONPLATA PAR 20
FIRMA GESTION EMPRESARIAL

Concepto		Puntaje Asignado
a) Experiencia de la Firma	**25**	
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 10	6,6
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 15	15
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los térmionos de referencia	**10**	
b1)Enfoque y Metodologia	5	4
b2) Plan de Trabajo	3	3
b3)Organización y dotación del Personal	2	2
	P.T.	30,6

Lic. Marta Benitez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II
Licit. deAuditoria Externa Préstamo FONPLATA PAR 20
Personal Clave para el Trabajo (65p)
Socios - Supervisor (25 p.)
Profesionales - Auditopres (40p.)
FIRMA GESTION EMPRESARIAL.

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7=(3+4+5+6/4)
Socios y/o Supervisor			M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	Lic. Isaias Lòpez Gòmez	Socio 15	15	15	15	15	15
	Lic. Francisco Zarate	Supervisor 10	0	8	10	10	7
Total		25 p					22
Auditores				Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	70=(4+5+6/3)
	CP. Mary Carmen Verdùn	Senior 8		8	8	8	8
	Lic. Diana Zarate	Senior 8		8	8	8	8
	Lic. Alice Sanabria	Senior 8		6,4	8	4,8	6,4
	Ing. Gregorio Aguilera	Especialista 8		8	8	8	8
	Lic. Gustavo Herreros	Especialista 8		8	8	4,8	6,9
Total		40 p					37,3
						P.T.	59,3

PUNTAJE PARTE I	30,6
PUNTAJE PARTE II	59,3
P.T.G.	89,9

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección 1 – Carta de invitación del PBC, el método de selección del presente proceso es ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)***.

Asimismo, la Sección 2 "Información para los Consultores." del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, punto 18.4, establece que ***el puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada en la comparación final es de 75 puntos.***

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico se observa que las propuestas presentadas han alcanzado ~~el puntaje~~ requerido ~~que~~ los califica a la próxima etapa.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 130/2016** "LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CONVENIO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 20/2015 – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY". **ID N° 317879**, conforme al siguiente detalle:

N°	*Empresa*	*Puntaje*
1	*GESTION EMPRESARIAL*	*89.9*
2	*PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES*	*85.1*

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio, previa No Objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Marta Benítez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....